



COMMUNITY DEVELOPMENT BLOCK GRANT (CDBG) PAUTAS Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN DE AYUDA PARA PEQUEÑOS NEGOCIOS DE AYUDA AL CORONAVIRUS

La financiación es limitada. Los premios se otorgarán por orden de llegada.

PAUTAS DEL PROGRAMA

I. RESUMEN

Community Development Block Grant (CDBG) es un programa financiado con fondos federales de la sección de CARES ACT. Los fondos de CDBG-CV de la ciudad pueden usarse para asegurar oportunidades económicas para personas de ingresos bajos y moderados. Los fondos CDBG-CV están dirigido a los negocios de la Ciudad que tengan el mayor impacto adverso como consecuencia del Coronavirus.

II. PROPOSITO

El Programa de Estabilización de Ayuda Para Pequeños Negocios de (SBSP) está diseñado para promover la estabilidad económica proporcionando un alivio inmediato en forma de un préstamo perdonable por única vez para los gastos operativos esenciales a las pequeñas empresas de afectadas negativamente por COVID-19.

Los objetivos de este programa son:

1. Ayudar a pequeños negocios a sobrevivir la crisis de COVID-19.
2. Retener el empleo y continuar pagando a los empleados.
3. Mantener la provisión de bienes y servicios para los residentes.

III. FONDOS

La concesión máxima de CDBG-CV será de \$15,000 una vez aprobada y de acuerdo con los criterios de CDBG-CV.

IV. ELEGIBILIDAD

Una empresa debe cumplir con TODOS los siguientes criterios para ser elegible para aplicar:

1. Debe ser un negocio privado con fines de lucro. * Los contratistas independientes no son elegibles para este programa.
2. El negocio y/o cualquier propietario no puede ser suspendido, inhabilitado, propuesto para inhabilitación, declarado no elegible o excluido voluntariamente de la participación en transacciones federales.
3. Los negocios deben tener menos de 15 ETC (empleados equivalentes a tiempo completo).
4. El negocios debe tener un establecimiento físico dentro de los límites de la ciudad.



5. Los negocios deben tener una licencia comercial vigente o estar al día como resultado de la asistencia.
6. El negocio debe haber experimentado un impacto negativo debido a COVID-19, al certificar que el negocio ha experimentado una reducción de al menos de 25% en los ingresos desde el 1 de marzo de 2020 y que los ingresos de la subvención se utilizarán para gastos permitidos según las pautas de CDBG Federal. Las pautas de CDBG-CV indican que las empresas solicitantes no pueden tener infracciones sin remedio del Código de la Ciudad.
7. Las cadenas nacionales no son elegibles. Las cadenas nacionales se definen como franquicias / corporaciones con fines de lucro; excepto en el caso de que el franquiciado o la marca tenga un propietario basado en la ciudad.
8. Operando como negocio desde 2019.
9. El negocio NO puede estar atrasado en las licencias y registros estatales y/o federales.

Si se otorgan fondos de CDBG-CV a un negocio, el negocio debe cumplir con los siguiente requisitos:

1. El negocio creará/retendrá al menos un empleo permanente a tiempo completo o equivalente a tiempo completo (40 horas / semana) de ingresos bajos o moderados (trabajo LMI) dentro de los 12 meses. Ingreso moderado significa menos o igual al 80% del ingreso medio del área (AMI). Consulte la Sección 4 de la solicitud para conocer los ingresos y los detalles sobre cómo cumplir con el Objetivo Nacional de HUD para empleos.
2. Si el negocio está reteniendo empleos de LMI, la empresa debe demostrar evidencia clara y objetiva de que los empleos de LMI permanentes se perderían sin la asistencia de CDBG-CV.
3. Para cada empleo que se determine que beneficia a personas de ingresos bajos y moderados con base en la creación de empleos, el propietario de la empresa deberá proporcionar la documentación descrita en el párrafo (i) o (ii) de esta sección según lo requiere 24 CGR Parte 570.506 (b) 5).

(i) Cuando el beneficiario decida documentar que al menos del 51 por ciento de los trabajos estarán disponibles para personas de ingresos bajos y moderados, la documentación para cada negocio

2020 CDBG Límites de Ingresos								
Ingreso Medio del Area (AMI)	1	2	3	4	5	6	7	8
Ingresos muy bajos 30%	14,700	16,800	18,900	20,950	22,650	24,350	26,000	27,700
Bajos Ingresos 60%	29,400	33,600	37,800	41,940	45,300	48,660	52,020	55,380
Ingresos Moderados 80%	39,150	44,750	50,350	55,900	60,400	64,850	69,350	73,800

asistido deberá incluir:

(A) Una copia de un acuerdo escrito que contenga:

- (1) Un compromiso por parte del negocio que hará que al menos el 51 por ciento de los empleos estén disponibles para personas de ingresos bajos y moderados y proporcionará capacitación para cualquiera de esos trabajos que requieran habilidades especiales o educación.

(2) Una lista por título de empleo de los puestos de trabajo permanentes que se crearán indicando qué puestos de trabajo estarán disponibles para las personas de ingresos bajos y moderados, qué puestos de trabajo requieren cualificaciones o educación especiales y qué puestos de trabajo están a tiempo parcial, si los hay; y

(3) Una descripción de las acciones que debe tomar el destinatario y la empresa para garantizar que las personas de ingresos bajos y moderados reciban la primera consideración para esos trabajos; y

(B) Una lista por título de trabajo de los puestos de trabajo permanentes ocupados, y qué puestos de trabajo de esos puestos estaban disponibles para las personas de ingresos bajos y moderados, y una descripción de la primera consideración que se daba a esas personas para esos trabajos. La descripción incluirá el proceso de contratación utilizado; que se entrevistó a personas de ingresos bajos y moderados para un trabajo determinado; y que contrataron a personas de ingresos bajos y moderados.

(ii) Cuando el beneficiario decida documentar que al menos el 51% de los puestos de trabajo serán ocupados por personas de ingresos bajos y moderados, la documentación de cada empresa asistida deberá incluir:

(A) Una copia de un acuerdo escrito que contenga:

(1) Un compromiso por parte del negocio de que al menos el 51% de los puestos de trabajo, a tiempo equivalente, serán ocupados por personas de ingresos bajos y moderados; y

(2) Una lista por puesto de trabajo de los trabajos permanentes que se crearán, identificando cuáles son a tiempo parcial, si corresponde;

(B) Una lista por título de trabajos permanentes cubiertos y qué trabajos fueron ocupados inicialmente por personas de ingresos bajos y moderados; y

(C) Para cada persona de ingresos bajos y moderados contratados, el tamaño y los ingresos anuales de la familia de la persona antes de que la persona fuera contratada para el trabajo.

(iii) Si los fondos se utilizan para mejoras de capital, los solicitantes deben cumplir con 2 CFR parte 200, subparte D y los estándares de cumplimiento laboral federal.

V. Términos

El préstamo se perdonará durante un período de un año a medida que el negocio cumpla con el requisito de creación/retención de empleo de LMI según se describe en el acuerdo escrito.

VI. Usos elegibles (los fondos CDBG-CV se pueden usar para):

Alquiler o hipoteca

Utilidades

Nómina de sueldos

Otros gastos operacionales

Compra de mobiliario, enseres y equipos necesarios para operar bajo los requisitos de COVID. Mejoras de capital para las modificaciones necesarias para abordar los impactos relacionados con COVID (drive thru, levantar en la banqueta, entradas sin contacto).

VII. Usos no elegibles (los fondos CDBG-CV no se pueden utilizar para):



STATE OF CA - TTY
ENGLISH 1-800-735-2929
SPANISH 1-800-855-3000

Pagos de préstamos a la Asociación de Pequeñas Empresas. (SBA)
Usos o gastos gubernamentales
Actividades políticas Ahorros en Bienes

VIII. Proceso de solicitud

Los solicitantes deben completar y enviar una solicitud de financiamiento a Self-Help Enterprises (SHE). Las solicitudes se revisarán por orden de llegada. Toda la documentación de respaldo requerida DEBE enviarse con la solicitud completa para ser considerado para la financiación de CDBG-CV.

El personal de Self-Help Enterprises notificará a los solicitantes sobre la aprobación o rechazo de su solicitud y el monto de la financiación. La cantidad de financiación otorgada a una empresa se basará en la necesidad. Una vez que se agoten los fondos del programa, otros solicitantes calificados serán colocados en una lista de espera cuando haya fondos adicionales disponibles.

****DOCUMENTOS REQUERIDOS****

No podrá salir y volver a su aplicación. Asegúrese de tener los siguientes documentos listos para colocar en el portal antes de comenzar este formulario:

(1) Licencia de Negocio

(2) Prueba de Seguro

(3) Estado financiero que incluye:

(a) Estado de Ingresos,

(b) Hoja de balance, y

(c) Estado de Flujo de Efectivo

(4) Declaración Actual de impuestos del IRS firmada

También necesitará la siguiente información para completar el formulario: número DUNS e identificación fiscal/EIN

IX. Proceso de Revisión

Se considerarán las siguientes prioridades al otorgar fondos:

- El negocio proporciona trabajo a personas de bajos ingresos.
- El número de puestos de trabajo que mantiene la empresa durante un ciclo económico normal (niveles anteriores a COVID-19).
- El negocio demuestra que ha perdido una parte significativa (25% o más) de los ingresos debido a la pandemia de COVID-19.
- El negocio demuestra una gran posibilidad de permanecer abierto después de COVID-19.
- Declaración de beneficios por duplicación
- Demografía étnica / racial para informes federales

- Documentación de todos los gastos del cliente.
- Se han cumplido todos los criterios de elegibilidad.

X. No discriminación e inclusión

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 requiere que, "Ninguna persona, por motivos de raza, color u origen nacional, será excluida de la participación, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación en cualquier programa o actividad recibiendo asistencia financiera federal ". Recomendamos encarecidamente que las familias subrepresentadas y que no hablan inglés en su comunidad tengan una oportunidad justa de recibir asistencia. Los pasos pueden incluir:

- Trabajar con proveedores de servicios que atienden principalmente a minorías étnicas y grupos étnicos para anunciar la disponibilidad de asistencia para los residentes de difícil acceso.
- Permitir a los residentes que no hablan inglés una buena cantidad de tiempo para solicitar y recopilar la documentación necesaria, y brindar traducción u otro apoyo en el idioma.
- Acceder a los recursos de equidad racial y justicia social de COVID-19.





Solicitud de Préstamo de Estabilización para Pequeños Negocio

1. Información del Negocio

Nombre del negocio:

Nombre del dueño(a) del negocio:

Dirección del negocio:

Ciudad/Estado/Código Postal:

Dirección del dueño(a) del negocio:

Ciudad/Estado/Código Postal:

Número de teléfono del negocio:

Correo electrónico:

Sitio Web:

Teléfono de contacto:

Tipo de negocio (enumere las actividades habituales):

¿Es usted un contratista independiente?

¿El edificio que ocupa la empresa es propiedad del negocio?

¿Su negocio se vio obligado a cerrar debido a COVID-19?

¿La empresa es propiedad de un veterano?

¿La empresa es propiedad de una minoría?

¿La empresa es propiedad de una mujer?

Número de licencia de negocio

Fecha de inicio

Tax ID#/EIN #

DUNS#:

** Se requiere el número DUNS para todos los programas financiados con fondos federales. Obtener un número DUNS es gratis. Obtenga uno llamando al 1-866-705-5711 o solicitando en la red <http://fedgov.dnb.com/webform>. Si se le otorgan fondos, también debe registrar su negocio con SAM.GOV. Este es un servicio gratuito. Cree un nombre de usuario y siga los pasos para registrar la empresa con SAM.GOV. **Es necesario registrarse.***

Petición de fondos: \$ _____ (el máximo es \$15,000)

Es posible que las solicitudes de subvención no estén totalmente financiadas debido a la disponibilidad y / o los gastos de subvención aprobados.

¿Cómo se enteró de este programa? _____



STATE OF CA - TTY
ENGLISH 1-800-735-2929
SPANISH 1-800-855-3000

Estructura Organizativa (marque uno):

Propietario único

Corporación

Sociedad General

Sociedad de responsabilidad limitada (LLC)

Sociedad Limitada (LP)

Sociedad de responsabilidad limitada (LLP)

Otro:

2. IMPACTO ECONÓMICO ADVERSO ESTIMADO (antes del 1 de febrero de 2020 y después del 1 de febrero de 2020):

a. ¿Cómo se ha visto impactado su negocio por el COVID-19? (Ejemplo: disminución de las ventas en dólares, caminatas en el tráfico, etc.)

b. Describa qué efectos económicos adversos ha tenido el COVID-19 en su negocio hasta la fecha.

c. ¿Cuál es tu plan de recuperación?

d. ¿El propietario del negocio también es un empleado del negocio?

e. ¿Cuántos empleados de tiempo completo (FT) y de medio tiempo (PT) empleó antes de COVID-19? (Antes del 1 de febrero de 2020). Propietario incluido si es empleado del negocio.

f. ¿Cuántos empleados a tiempo completo (FT) y a tiempo parcial (PT) emplea actualmente? ¿Cómo ha cambiado este número? (Publicada el 1 de febrero de 2020) Propietario incluido si es empleado del negocio.

1. Título (s) del trabajo:

2. List special skills or education required for each position.

3. Tiempo esperado necesario para contratar (número de días posteriores a la recepción de los fondos):

4. Tarifa por hora:

5. Promedio de horas semanales por empleado:

6. ¿Cómo / dónde se anunciará el puesto?:

7. ¿Este puesto lo ocupa el propietario?

8. Notas que le gustaría proporcionar para su consideración.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

- a) Por favor, enumere los gastos operativos que el premio CDBG-CV pagaría y adjunte la verificación de costos / gastos, incluya una descripción y monto (como arrendamiento, servicios públicos, nómina, etc.)



STATE OF CA - TTY
ENGLISH 1-800-735-2929
SPANISH 1-800-855-3000

b) Por favor, enumere otras fuentes de financiación para gastos comerciales; incluyendo ingresos, fondos personales, subvenciones y préstamos solicitados y / o recibidos. Incluya la fuente de financiamiento y la cantidad dentro del año.

c) ¿Ha solicitado otros fondos de ayuda? Si es así, ¿qué fue y cuándo?

d) ¿Ha recibido una notificación de que es elegible para recibir fondos de ayuda? ¿ Si así fue, qué Fue y cuando?

e) ¿Ha recibido otros fondos de ayuda? Si así fue, cuánto recibio?

4. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL TRABAJO

Todas las actividades financiadas por CDBG-CV deben crear o retener trabajos de ingresos bajos o moderados (LMI): trabajos que se llevan a cabo o están disponibles para personas de ingresos bajos y moderados (LMI). HUD define a la persona LMI cuyos ingresos son menos del 80% del ingreso medio del área por tamaño de la familia. Consulte la Tabla de límites de ingresos al final de esta página.

El solicitante debe satisfacer los siguientes objetivos laborales de LMI del programa CDBG-CV:

Trabajo de ingresos bajos o moderados (LMI): la empresa debe crear o retener empleos permanentes, de los cuales al menos el 51 por ciento (calculado sobre una base equivalente a tiempo completo) estará disponible o será retenido por una persona LMI.

Se deben cumplir los siguientes requisitos para que los trabajos se consideren creados o retenidos.

1. Si una empresa crea puestos de trabajo, debe haber documentación (formulario de certificación del empleado) que indique que al menos el 51 por ciento de los puestos de trabajo estarán a cargo de personas de LMI o estarán disponibles para ellas.

2. Si una empresa **retiene puestos de trabajo**, debe haber suficiente información que documente que los puestos de trabajo se habrían perdido sin la asistencia de CDBG-CV y que una o ambas de las siguientes condiciones se aplican al menos al 51 por ciento de los puestos de trabajo:

- El propietario del negocio es una persona LMI (se requiere el formulario de certificación del empleado en el momento de la adjudicación); o
- El trabajo está a cargo de una persona LMI (formulario de certificación del empleado); o
- Se puede esperar razonablemente que el trabajo se renueve dentro de los siguientes dos años y se tomarán las medidas necesarias para asegurar que el trabajo lo cubra o esté disponible para una persona LMI.

Los siguientes requisitos se aplican para que los trabajos se consideren **disponibles** o retenidos por personas LMI.

1. Los trabajos creados o retenidos solo se consideran **disponibles** para personas LMI cuando:
 - Las habilidades especiales que solo se pueden adquirir con una capacitación sustancial o experiencia laboral o educación más allá de la escuela secundaria no son un requisito previo para ocupar dichos puestos, o la empresa acepta contratar personas no calificadas y brindar capacitación; **y**
 - El concesionario y el negocio asistido toman medidas para garantizar que las personas de LMI reciban la primera consideración para ocupar dichos puestos.

Gráfico de límite de ingresos

HUD 80% AMI limites, para tamaño del hogar			
1 persona ≤ \$39,150	2 persona ≤ \$44,750	3 personas ≤ \$50,350	4 personas ≤ \$55,900
5 personas ≤ \$60,400	6 personas ≤ \$64,850	7 personas ≤ \$69,350	8 personas ≤ \$73,800



5. FIRMAS Y GARANTÍAS DE DIVULGACIÓN

El solicitante acepta que la aceptación de esta solicitud no compromete a la ciudad participante a celebrar un acuerdo, a pagar los gastos incurridos en su preparación, a participar en negociaciones posteriores o a contratar el proyecto. Además, la aceptación de esta solicitud no constituye un acuerdo de la Ciudad de que cualquier contrato será celebrado por la Ciudad. La Ciudad se reserva expresamente el derecho de rechazar cualquiera o todas las solicitudes o solicitar más información a la solicitante.

El solicitante también acepta que la Ciudad sólo considerará la financiación de una solicitud que se haya completado en su totalidad, que cumpla con todos los requisitos de elegibilidad y que haya adjuntado toda la documentación de respaldo. Por la presente, el solicitante certifica que toda la información contenida en este documento y cualquier adjunto es verdadera y correcta según su entendimiento.

La Ciudad, el Contralor General de los Estados Unidos, o cualquier representante debidamente autorizado, tendrá acceso a los libros, documentos, papeles y registros que estén directamente relacionados con la asistencia del programa con el propósito de monitorear, realizar auditorías, exámenes, extractos, y transcripciones. Todos los registros que respalden los costos se mantendrán durante un período no inferior a 5 años después de la finalización del período del acuerdo del programa, la terminación del acuerdo o el incumplimiento, lo que ocurra primero.

Ninguna persona que sea un empleado, agente, consultor, funcionario, funcionario designado o funcionario electo de la Ciudad participando que ejerza o haya ejercido funciones o responsabilidades con respecto a las actividades de CDBG-CV, o que esté en posición de participar en un proceso de tomar decisiones, u obtener información privilegiada con respecto a tales actividades, puede obtener un interés o beneficio personal o financiero, o tener interés en cualquier asistencia del programa, ya sea para ellos mismos o para aquellos con quienes tienen vínculos familiares o comerciales, durante su mandato o durante un año a partir de entonces.

Contratar o retener un trabajo de LMI es una condición para recibir fondos CDBG-CV y debe crearse / retenerse antes de la adjudicación de fondos. El destinatario de los fondos deberá informar mensualmente durante un período de un año después de que se haya producido la creación / retención del empleo. El Acuerdo Escrito describe con más detalle los requisitos de CDBG-CV durante el período de un año. Se requerirá que un destinatario reembolse los fondos de CDBG-CV si la creación / retención de empleos de LMI no se cumple dentro del período de un año.

ENTIENDO Y AL FIRMAR, ACEPTO:

Toda la información que he proporcionado en esta solicitud es verdadera y correcta a mi entendimiento. Estoy de acuerdo en notificar inmediatamente por escrito sobre cualquier cambio material en la información proporcionada en este documento. Está autorizado a realizar las consultas que considere necesarias y apropiadas para verificar la exactitud de esta solicitud.

También acepto cumplir con las prácticas laborales no discriminatorias y los Programas de Acción Afirmativa bajo el Título VI y la Sección 112 de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las disposiciones

aplicables de los estatutos y regulaciones federales con respecto a las leyes de igualdad de oportunidades de empleo y las leyes de derechos civiles, y las disposiciones de los estadounidenses. con la Ley de Discapacidades. Los beneficiarios de la subvención deben dar la misma consideración a todos los solicitantes de empleo calificados y el tratamiento de los empleados sin distinción de raza, color, religión, sexo (incluido el embarazo, identidad de género y orientación sexual) origen nacional, edad (40 años o más), discapacidad.

Firma · Propietario del negocio

Fecha

Firma · Propietario del negocio

Fecha



STATE OF CA - TTY
ENGLISH 1-800-735-2929
SPANISH 1-800-855-3000